OTROSÍ N° 002 CONTI-SI-003-2026

FECHA ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
OBJETO	**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, MEDIANTE EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO DURANTE LA VIGENCIA 2026**
SUPERVISOR DESIGNADO	JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	(01) MES
PRÓRROGA OTRO SI Nª1	(02) MESES
PRÓRROGA OTRO SI Nª2	(01) MES
TOTAL	CUATRO (04) MESES
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($200.546.059). DESAGREGACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: OBRA: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($198.187.626) HONORARIOS + IVA: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($2.358.432,75)

RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
404	28/02/2026	$215.978.494	$200.546.059
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
2.3.2.02.02.005.05.02	20	Fortalecimiento de los programas de atención integral	

Entre los suscritos: **JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.042.768.814 de Yarumal, en su calidad de Secretario de Infraestructura Física y Gestión del Riesgo, según Decreto de nombramiento 001 del 02 de enero de 2024, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 004 de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o derogue, quien para los efectos del presente otrosí se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, la Dra. **NATALIA MAZO BALBIN**, identificada con la cédula de ciudadanía con número 1.042.773.044 de Yarumal en calidad de gerente y representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE**, identificada con NIT 901.831.522 - 7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente ***OTROSI 002***, al Contrato Interadministrativo con número **CONTI-SI-03-2026**, previas estas consideraciones:

a) Que el municipio de Yarumal celebró el 23/06/2026 el Contrato Interadministrativo con número **CONTI-SI-003-2026**, cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, MEDIANTE EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO DURANTE LA VIGENCIA 2026.

b) Dicho Contrato Interadministrativo se celebró con la Empresa EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE, identificado con NIT número 901.831.522 – 7 con gerente y representante legal la Dra. **NATALIA MAZO BALBIN**, identificada con la cédula de ciudadanía con número 1.042.773.044 de Yarumal.

c) El Contrato Interadministrativo con número **CONTI-SI-002-2026,** se celebró por un plazo de **UN MES.**

d) Que el Contrato se celebró por un valor de DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($200.546.059).

e) Que, la supervisión del contrato solicita la expedición de OTRO SÍ 001, argumentando la ampliación de plazo, considerando plazos para los trámites administrativos como contratación de ejecutor de obra y liquidación del ejecutor. Prórroga materializada en dos (02) meses adicionales.

f) Que, posteriormente solicita la expedición del presente OTRO SÍ, argumentando lo siguiente:

Asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA**

Cordial Saludo,

Entre el municipio de Yarumal y la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia – EDENORTE, se suscribió el contrato de referencia, con una duración de tres (03) meses, según otro si Nº1 cuyo plazo de terminación se encuentra previsto para el día 23 de septiembre de 2026.

Atendiendo, La solicitud del 07 de septiembre de 2026 por parte de la Entidad delegada se solicita un plazo al contrato interadministrativo se debe en gran parte a que el plazo inicial para la ejecución está por concluir [10/09/2026], este plazo contractual únicamente corresponde a la ejecución (física) del contrato. Dada la necesidad del contratista derivado de culminar adecuadamente las obras, las circunstancias que han afectado el normal

desarrollo del cronograma y dificultades logísticas fuera del control del contratista, como lo son los ajustes técnicos y la instalación del ascensor, dado que las empresas dedicadas a lo anterior sufrieron sobredemanda por la atención de eventos causados por el terremoto del pasado 10 de agosto.

Por los motivos expuestos anteriormente, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad al objeto del contrato, solicito amablemente sea adicionado un plazo de UN (01) MES, con lo cual, de ser positiva su respuesta a la solicitud, la nueva fecha de terminación del CONTI-SI-002- 2026 sería el 23 de octubre de 2026. Agradezco su comprensión

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y GESTIÓN DEL RIESGO

En consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de un (01) meses, con el fin de asegurar la adecuada continuidad de las actividades contratadas y el cumplimiento de los objetivos previstos.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional para formalizar esta solicitud.

g) Que la supervisión del contrato proyectó los correspondientes estudios previos de justificación, los cuales son fundamento de la presente prórroga.

h) Que el supervisor del contrato y ordenador del gasto delegado, ordena a la oficina de contratación la proyección de dicho manifestando así su consentimiento; y poniendo a disposición a través de la plataforma transaccional SECOP II mediante la aceptación del OTROSÍ en consentimiento del EDENORTE.

i) Que, en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad, hemos decidido prorrogar el Contrato Interadministrativo **CONTI-SI-002-2026**.

j) Que, en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad han decidido realizar el presente OTROSI 001 al Contrato Interadministrativo con número **CONTI-SI-002-2026**., mediante las siguientes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO del contrato interadministrativo número **CONTI-SI-002-2026, prorrogando UN (01) mes en ejecución.**

Cláusula que para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de CUATRO (04) MESES, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente OTROSI 002 requiere que EDENORTE actualice las respectivas garantías con el respectivo contratista de conformidad con lo establecido en la "**CLÁUSULA VIGÉSIMA– GARANTÍAS**" del Contrato Interadministrativo **CONTI-SI-002-2026** en caso de ser necesario

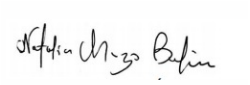
CLÁUSULA TECERA: Las demás condiciones del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos **CONTI-SI-002-2026,** que no fueron objeto de modificación mediante el presente OTROSI continúan iguales y vigentes.

CLÀUSULA CUARTA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÀUSULA QUINTA: El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes mediante documento firmado; modificación que a su vez será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.



JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS
Secretario de Infraestructura Física y Gestión del Riesgo
Ordenador del gasto delegado.



NATALIA MAZO BALBÍN
Generente Edenorte
Contratista Delegado

Carolina Sossa Mesa		
Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Revisó: Juan David Uñates Villegas	Aprobó: Juan David Uñates Villegas
Cargo: Contratista – Asesora Contratación	Cargo: Secretaria de Infraestructura Física	Cargo: Secretaria de Infraestructura Física
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		